



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	OLT TRANSPORTES SAS
Accionado	LOGISTICA DE TRANSPORTES INTEGRAL SAS LIBERTY SEGUROS SA
Radicado	050013103005 2021 00079 00
Asunto	REQUIERE PARTE ACTORA

En atención a la manifestación elevada por la parte actora frente a la imposibilidad de sufragar la caución requerida, absténgase de decretarse las medidas cautelares solicitadas.

De otro lado y frente a las diligencias de notificación, es menester requerir a la parte actora a fin de allegue la constancia de entrega, acuse de recibo, confirmación de lectura o cualquier otro medio de prueba que permita establecer que la notificación fue efectiva, ello con base en lo establecido por la H. Corte Constitucional en su sentencia C-420 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c178587dd33eabe9e786cd955e4cb13353f3cf8a74df00fadb9020954a33b8a

Documento generado en 01/06/2021 03:33:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**